

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 42/2011. DEPARTAMENTO JURÍDICO

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a traslado de vehículos de la vía pública.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre traslado de vehículo a un centro autorizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1.b) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 47 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos (en adelante OLGR).

Por ello, se requiere a los interesados para que procedan a la retirada de los vehículos de la vía pública en la que se encuentran estacionados, advirtiéndoles de que, de no proceder a ello en el plazo de un mes, se ordenará su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación. Asimismo se les comunica que podrán efectuar las alegaciones que tenga por oportunas en los primeros diez días a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).



RELACIÓN DE VEHÍCULOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	DNI
1	131/2011/14971	M.E.S.T.	0571BMB	51658375
2	131/2011/14977	M.C.O.G.	Z7215AS	02191345
3	131/2011/15375	N.X.	GU9808G	X4116925V
4	131/2011/16880	D.S.T.	M6739NN	02026146
5	131/2011/17062	E.P.M.V.	CA3398AW	X5695225B
6	131/2011/17191	S.A.G.	M4837VH	01893302
7	131/2011/19091	D.V.O.	M7905MD	50557666
8	131/2011/19153	M.L.F.	M3436OJ	X3795243J
9	131/2011/20562	J.J.P.A.	M6314WF	07226395
10	131/2011/20657	R.A.C.J.	SG2535E	51557771
11	131/2011/23425	D.M.M.	M5349KC	X6375084J
12	131/2011/23457	R.M.T.A.	M5214YC	05322587
13	131/2011/23523	M.E.N.M.	M6314MZ	26246995
14	131/2011/23837	M D A.H.S.	M2543HK	X6355427K
15	131/2011/23890	J.M.S.F.C.	M7230PS	02834120
16	131/2011/24355	J.A.G.P.	M3378YU	50128033
17	131/2011/24620	A.U.V.	B5761SL	Y1202273P
18	131/2011/24621	G.P.D.P.	M5839XS	X1477205F
19	131/2011/24980	A.E.G.	M3278UX	50913420
20	131/2011/26060	Y.V.M.	8739BWF	50754577
21	131/2011/28862	E.O.S.V.	8813BGC	X4476040X
22	131/2011/29444	C.B.M.U.	M7570PN	X7807300L

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Vehículos abandonados”, cuya finalidad es mejorar la calidad del estacionamiento público de la ciudad de Madrid mediante la retirada de vehículos abandonados, y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, 28045 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchant.

(02/10.763/11)